

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 162/2023
PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
1. Escrito del delegado del Partido Político Morena.	16055
2. Escrito de la delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.	16230
3. Oficio LXIII-CEY-121/2023 de Erik José Rihani González, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán.	16441

La documental mencionada en el número uno se depositó el quince de septiembre del año en curso en el "*Buzón Judicial*"; la indicada en el número dos se recibió el diecinueve siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal; en tanto que la descrita en el número tres se depositó en la oficina de correos de la localidad el trece de septiembre del presente año; recibidas, respectivamente, el dieciocho y el veintiuno de septiembre en la mencionada Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

Alegatos. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y el oficio de cuenta suscritos, el primero de ellos, por el delegado del Partido Político Morena y, el segundo, por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán, cuya personalidad tienen reconocida en autos, por los que formulan alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad; esto, con fundamento en los artículos 8, 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59, y 67, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, intégrese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta de la delegada del Poder Ejecutivo de la referida entidad federativa, personalidad que tiene reconocida en el expediente, por el que formula alegatos **de manera extemporánea** en este asunto; ello, en virtud de que el indicado escrito se recibió el diecinueve de septiembre del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, es decir, fuera del plazo legal de dos días naturales concedido para tal efecto, el cual transcurrió del quince al dieciséis de septiembre de dos mil veintitrés, de conformidad con la certificación de plazo que obra en este asunto.

Pruebas. Por otra parte, se tiene a los poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Yucatán, reiterando las pruebas ofrecidas en sus respectivos informes; esto, con apoyo en el artículo 31, de la citada Ley.

Domicilio. Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria, se tiene al Poder

Legislativo local señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Ahora bien, en cuanto a la manifestación del Poder Ejecutivo local, en el sentido de que "(...) se autorice como domicilio el citado en líneas anteriores para oír y recibir notificaciones.", es posible advertir que fue omiso en señalarlo en su escrito; por tanto, dígasele que deberá estarse a lo determinado en auto de cinco de septiembre de este año, en el que se acordó favorablemente su solicitud de domicilio.

Cierre de instrucción. En otro orden de ideas, visto el estado procesal del expediente, toda vez que ha transcurrido el plazo legal de dos días naturales concedido a las partes para formular alegatos, sin que se hayan recibido los de la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, ni el pedimento de la Fiscalía General de la República, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada Ley Reglamentaria, **se cierra instrucción** en la presente acción de inconstitucionalidad a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del referido Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación del presente proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T19:12:20Z / 10/10/2023T13:12:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	30 17 04 a2 b8 b1 0d 88 0e 95 2f 30 5f 24 0a e8 9f d6 1c 31 3b d1 6b 11 10 76 30 12 3a 02 fd 65 68 a2 5f a2 4b 80 7d 9d dc d4 d1 bb c1 e4 ad bd b5 d6 3c 7d c9 23 03 1f 30 74 b0 5a 2d ab 30 17 7b 88 90 1e 6a ce e6 da b8 ad 54 20 7c 12 81 bf 79 46 5b 28 68 7a e0 97 49 8e ce c0 b6 b6 7e e1 4d ec f6 f8 e3 8d 7f 90 3e f3 ed 26 eb af 02 4f fb 19 2c 39 4b a3 a7 40 24 29 ff 10 c3 6b d2 d7 22 70 6f 9d 49 1e 55 57 af 92 dd a3 97 ee da 1d d2 d5 bd 02 80 58 45 f4 1f 31 41 32 88 a2 51 7a da 68 85 05 dc 56 fe ce 51 5b 89 b8 d8 51 70 f8 02 d8 02 20 be ee c0 9c 05 a8 11 b4 25 f1 e3 ca a4 0a 3b 5c 99 04 df 4b 3e dd a9 b3 51 74 e7 05 b0 35 6a 14 be b2 dc 39 1c ab 6d f2 84 2d c8 72 47 34 66 35 36 23 0f 95 e5 c4 86 7d b1 7f 9d 26 80 0e 00 20 47 06 7b b2 bb 6a 04 3a 80 8d 32 5b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T19:12:20Z / 10/10/2023T13:12:20-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T19:12:20Z / 10/10/2023T13:12:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6310188			
	Datos estampillados	C8592800463A7C4F56EAD2DACBA514E8DB061356A7BAA669DD45B8CB9AAB610B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T18:12:21Z / 10/10/2023T12:12:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1d f0 e9 8a 47 aa 20 30 ae a5 99 6d a1 50 42 84 26 96 8e 9d d7 e9 ae 8f e0 f9 a9 32 f9 03 0b 58 87 61 d6 a6 5f 81 00 0f a7 90 a7 89 a5 4f 5d 3c dd 79 f3 1a 3b e7 27 77 ff f2 88 87 e3 00 48 e1 7f 83 b0 e1 16 4c 2b f3 f2 11 c0 7c 86 2b be b9 bd 8e 33 8d 1b 41 9c 44 f5 25 98 5a 2d 8c 18 26 fe 90 f4 62 0a dc 51 a0 99 f8 99 3d d9 1f 3d 8a 98 62 6c 43 48 89 55 33 b7 8f 92 dc 17 04 e9 80 2c 36 16 96 b6 dc b7 c4 30 07 f1 62 ea 5b 45 04 6a db ab 96 ab 18 2f 01 e2 f8 d8 b4 88 64 95 14 e8 ad 17 ec 4d db 31 51 0e 58 8d 7f 06 21 40 23 db 24 60 4c b8 df 8d 1b 89 b6 71 e3 54 9d 89 ea 06 e0 88 0a e3 cc 98 cc 54 a2 c9 df 69 f0 7f 48 c9 c1 e3 35 bf 21 88 ce 6e 23 38 e0 3d a0 6d 20 64 1f 7a bc f6 58 3b b3 e7 31 e1 34 b2 ce 2c 33 c9 72 db 20 6d 12 25 4c b7 2f 14 cd 98 1e 74 e3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T18:16:43Z / 10/10/2023T12:16:43-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T18:12:21Z / 10/10/2023T12:12:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6309524			
	Datos estampillados	E7C9FEF1AFB42B5824375D52AC1A3338005DA8F9C440C22FCD09EA5BFA15796B			